



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 4 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01809/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.
2. Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024.
3. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.
4. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo de profesional con desempeño en Secretaría Municipal.
5. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzáles en el cargo de Profesional con desempeño en Dirección de Control.
6. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales"
7. Resolución 36/2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del tramite de toma de razón; las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Decreto Exento N°3845/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
9. Lo establecido en la Ley de Transito N°18.290 de fecha 23 de enero de 1984 en sus artículo 89 y artículo 200.

CONSIDERANDO:

1. Que, con el fin de regularizar la devolución del gasto realizado por el funcionario Don Juan Leiva, este involucra dos tipos de imputación contable, por este motivo se debió realizar dos solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestaria para hacer el pago correspondiente de forma correcta y desglosar el monto a pagar.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el decreto Alcaldicio Exento N°1571/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, para proceder con la devolución del pago realizado por Sr. Juan Leiva Pereira, según el siguiente detalle:

- **DONDE DICE:** Apruébese la transferencia de pago efectuado para el permiso de circulación del año 2025 al Sr. Juan Leiva Pereira, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 238.528.- (doscientos treinta y ocho mil quinientos veinte y ocho pesos). realizar Transferencia a los siguientes datos:
- Nombre: Juan Francisco Leiva Pereira
- RUT N° [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- **DEBE DECIR:** Apruébese la transferencia de pago efectuado para el permiso de circulación del año 2025 al Sr. Juan Leiva Pereira, RUT N° 12.955.285-9 por un monto total de \$ 238.528.- (doscientos treinta y ocho mil quinientos veinte y ocho pesos), esto corresponde al pago de permiso de circulación, multas e intereses según el siguiente detalla:

<u>Descripción</u>	<u>Valor por Línea</u>
Pago por permiso de circulación de la gestión 2025 para la PPU LHPP-41	\$232.218
Pago por multas e intereses para el permiso de circulación de la gestión 2025 para la PPU LHPP-41	\$ 6.312

se debe realizar Transferencia a los siguientes datos:

- Nombre: Juan Francisco Leiva Pereira
- RUT N° [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

2.- Impútese el gasto por pago de permiso de circulación a la cuenta contable N°215-22-08-007 denominada "PASAJES, FLETES Y BODEGAJE" del presupuesto municipal año 2026.

3.- Impútese el gasto por pago de multas e intereses a la cuenta contable N°215-22-12-004 denominada "INTERESES, MULTAS Y RECARGOS" del presupuesto municipal año 2026.

4.- Póngase en conocimientos de las Direcciones, Secretarías y Departamento Municipales para los trámites legales que corresponda.

5.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Exento N°1571	Digital	Ver		
CDP N°414	Digital	Ver		
CDP N°410	Digital	Ver		

JZS/DAC/JLP/OVA

Distribución:

JUSTO ZULETA SANTANDER alcalde administración municipal
JUAN LEIVA PEREIRA jefatura ssgg departamento de movilización y servicios generales
MIKE ESQUIVEL TITO auxiliar departamento de movilización y servicios generales
ORLANDO VIDAL ARENAS administrativo departamento de movilización y servicios generales
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
DANIELA RAMÍREZ REALES director de administración y finanzas (s) dirección de administración y finanzas
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23093145&hash=7ffc8>

